Primera Instancia número Nueve de Murcia

5627 Adopción 207/2002-M. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0900216/2001.
Procedimiento: Adopción 207/2002-M.
Sobre: Adopción.
De: Secretaría Sectorial de Acción Social Menor y Familia.
Procurador: Sin profesional asignado.
Contra: Laura Ramos Chamba.
Procurador: Sin profesional asignado

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 345/02.

En Murcia a veintisiete de mayo de dos mil dos.

Por Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se formuló propuesta para la adopción de la menor Laura Ramos Chamba por parte del matrimonio propuesto por dicha entidad pública, quienes tenían acogida familiarmente a la menor, quienes habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Parte dispositiva

Se acuerda la adopción de la menor Laura Ramos Chamba por el matrimonio propuesto por la entidad pública.

Firme este auto, expídase testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al señor Encargado del Registro Civil de Cartagena y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Frankli Ismael Vera Vera y Laura Ramos Chamba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintinueve de mayo de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5625 Procedimiento número 1.601/2001. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0901766/2001
Procedimiento: Separación Contenciosa 1.601/2001
Sobre Separación Contenciosa
De doña Ana María Palazón Cortés
Procurador Sr. Francisco Fernández Sánchez-Parra
Contra don Isidro Selva Trujillo
Procurador sin Profesional Asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 320

En la ciudad de Murcia, a 29 de mayo de 2002.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de separación número 1.601/2001 instados por doña Ana María Palazón Cortes, representada por el Procurador Fernández Sánchez-Parra y dirigido por el Letrado, contra don Isidro Selva Trujillo, que fue declarado en rebeldía en esto autos. Ha intervenido el Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Ana María Palazón Cortés, contra don Isidro Selva Trujillo, debo decretar y decreto la separación de los mismos, atribuyendo a la actora la guarda y custodia de las menores M.ª Dolores y Noelia, sobre las que ejercerá la patria potestad e imponiendo al demandado la obligación de alimentos a favor de ellas en cuantía de 240,40 euros mensuales, que deberá hacer efectiva por meses anticipados, en los cinco primeros días y mediante ingreso en la cuenta corriente o libreta que al efecto designe la actora y que se actualizará cada primero de año conforme al I.P.C. Sin especial imposición de costas.

Firme que sea este sentencia comuníquese de oficio al registro civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes que podrán apelar en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Isidro Selva Trujillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 29 de mayo de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5626 Procedimiento número 1.512/2001-M. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0901678/2001
Procedimiento: Adopción 1.512/2001-M
Sobre Adopción
De doña Secretaría Sectorial de Acción Social y Familia
Procurador sin Profesional Asignado
Contra doña Tamara Andrés Vázquez
Procurador sin Profesional Asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: